

CARLOS MARTINEZ MORENO

● Todo lo que hace este régimen, está supeditado a los más ciegos sentidos de su defensa. Lo decían Quijano y Aguirre González, en el último número de MARCHA, comentando el llamado plan quinquenal.

En ese orden, han quedado muchos bienes verdaderos por el camino: entre otros, los del idioma. Todo el mundo recuerda la famosa prohibición de las siete palabras, que parecía el caricato de una disposición talmúdica. Todo el mundo recuerda, asimismo, aquellos comunicados llenos de adjetivos, de los cuales el ministro Rovira dijo que eran un "mamarracho"; tras lo cual, en acto de contrición, tuvo que abrir el diccionario de la lengua y demostrarnos que la palabra "mamarracho" no envolvía connotaciones peorativas...

# historia del remedio para hormigas

EN su hermoso libro de ensayos *Shooting an Elephant*, George Orwell incluye uno titulado *Politics and the English Language*, cuya tesis es la de que la política ha arruinado al idioma inglés. "El lenguaje político", escribe, "tiene que consistir principalmente en eufemismos, círculos viciosos y una completa y sombría vaguedad." "En nuestra época no existe el «mantenerse fuera de la política», añade. "Todos los problemas son problemas políticos y la política misma es un conjunto de mentiras, evasiones, desatinos, odios y esquizofrenia." Después de discutir lo que llama "una larga lista de metáforas infecciosas", propone este remedio: "Lo necesario, sobre todo, es dejar que el significado elija a la palabra y no del modo contrario. En prosa, lo peor que se puede hacer con las palabras es entregarse a ellas."

## La corrupción semántica

Si nuestros políticos y gobernantes se atuvieran al sabio consejo de Orwell, la semántica no sufriría tantos reveses en sus manos, con escándalo de la razón y de la verdad.

Porque no es posible llamar Ley de Consolidación de la Paz a una ley destinada precisamente a la persecución; o sea, a no dejar en paz a nadie que haya sido preso y sufrido su prisión, ni a nadie que haya sido averiguado y, por falta de pruebas, haya podido escapar al procesamiento. Creemos haber demostrado cómo, sin asesoramientos científicos y por una simple invocación autoritaria de la peligrosidad ajena, el Poder Ejecutivo se propone mantener por años y años en reclusión sin proceso a quien estime —por sus ideas, sus inclinaciones o su conducta— un sujeto temible. Y cómo, por la invocación de un cuidado preventivo, puede marcar a un individuo una radicación física o prohibirsela, además de proyectar sobre su vida un registro constante, que vaya desde su domicilio a sus ocupaciones y su persona. A cualquiera se le ocurre que un proyecto semejante no puede llamarse de consolidación de la paz; y efectivamente, sus autores comenzaron por llamarle proyecto de Ley de Estado Peligroso. Luego, esta realidad asertiva les pareció antipática o demasiado cruel, aunque los términos que la definían encerrarán —bien que sin el rigor científico que la tradición criminalística ha asignado a los términos— la pura verdad. Y entonces se efectuó el trasiego de los títulos, que no alcanza a encubrir la verdadera índole de las intenciones.

Algo parecido está en camino de ocurrir con el proyecto de ley sobre reglamentación sindical; aunque los propósitos sean fundamentalmente represivos (un sindicato molesta a mucha gente, etc.), ha empezado por llamarse ley de defensa sindical. La presunta defensa consistiría en la imposición del voto obligatorio y secreto para las decisiones sindicales. El sistema, cuyos frutos en política están a la vista, se trasladaría ahora al campo de los gremios. Todo con la argumentación de la necesidad de defenderlos, claro está; de defenderlos de un modo parecido al que lleva a consolidar la paz por los procedimientos asegurativos y fiscalizatorios que postula el Poder Ejecutivo en su otro modelo.

Ya que hemos empezado presuntuosamente por citar a Orwell, bajemos a un nivel más modesto y doméstico. Esta consolidación de la paz y esta defensa de los sindicatos, nos llevan a evocar un léxico casero en el cual se habla del hormiguicida como del "remedio de las hormigas" y del raticida como del "remedio de los ratones": un remedio que consiste en eliminarlos, por supuesto. El lenguaje es un instrumento de poder, y el poder le comunica la carga de sus verdaderos propósitos.

El poder del ama de casa, el poder del gobernante que defiende un sistema. Ésta no es una fábula: las hormigas y los ratones no hablan.

## De autor anónimo

Otra de las características de estos proyectos finca en el detalle de su elaboración anónima. Desde el proyecto de ley sobre Seguridad del Estado y Orden Público, la más recatada modestia confunde en el anonimato a los juristas que trabajan en estas creaciones. Hemos hablado, más de una vez, de los "juristas sumergidos" del régimen. Citan doctrinas penales, manejan conceptos, proponen fórmulas; pero, totalmente desprovistos de vanidad, impiden que se les nombre. ¿Por qué? Se trata de una innovación notable: hasta hace algún tiempo, si se daba la colaboración de un técnico en la redacción de un proyecto, se le mencionaba como garantía de seriedad en la concepción y terminación del trabajo. Cuando los legisladores hacían suya la iniciativa de algún especialista, asociaban ese nombre al propio. Ahora, de súbito, ocurre sistemáticamente lo contrario. Excepto en la alusión de una carta (acerca del benigno artículo relativo a las torturas infligidas a los detenidos) se desconoce toda autoría técnicamente responsable del proyecto de Ley de Seguridad del Estado. Y a pesar de las menciones a la Escuela Positiva de Derecho Penal y de otras precisiones no tan profanas, se desconoce la autoría calificada del proyecto de ley sobre Consolidación de la Paz.

Días pasados, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, al diputado Hugo Batalla le dio por preguntar "quiénes son los penalistas, los constitucionalistas, los hombres de prestigio del país que han participado en la redacción de este proyecto". Y el ministro del Interior le respondió que, siendo el proyecto muy polémico, "hay gente que lo apoya doctrinariamente y no ha querido salir a la palestra a decirlo". El argumento recuerda a una *boutade* de Alsina Thevenet: "Es sabido que yo, en materia opinable, jamás opino". Porque el proyecto es polémico, la gente que lo apoya prefiere escurrir el bulto, y entonces el ministro se queda solo y lo dice, apechugando con la obra ajena: "Por eso es que me adjudico toda la responsabilidad de la iniciativa"; no sin precisar, en elogiable acto de honestidad intelectual: "He consultado a gente que sabe en la materia. Pero si ellos no salen voluntariamente a mencionar su intervención, creo que no corresponde que yo los nombre, y por eso no tengo ningún inconveniente —aunque no sea cierto— en decir que el proyecto lo redacté yo."

De modo que hay redactores que prefieren no salir del más discreto anónimo. El diputado Batalla es un bien pensante y lo explica así: "Tengo la seguridad de que ningún penalista o constitucionalista saldrá a la palestra a decir que participó en la redacción de este proyecto. ¿Por qué? Por una razón elemental: porque esta solución es política y no jurídica."

La verdad puede ser otra: en esta época, en que las zonas están tan duramente separadas, hay gente que sigue teniendo fe en recibir las dos estimas: la del gobierno y la del saber. Y es eso lo que creemos imposible. Hay una opción muy clara, en éste que Vaz Ferreira llamaría problema de "moral para intelectuales".

## La aproximación por el exceso

Tanto más es imposible, si se piensa que estos proyectos —indudablemente políticos, como decía

Batalla, pero políticos en el peor sentido del término— constituyen una primera aproximación a su materia, y esa aproximación se hace por la vía del exceso; del exceso deliberado, con la segunda intención de transigir después en algo y dejar en el ánimo de los distraídos la impresión tranquilizadora de la rebaja que se ha obtenido.

También en el último número de MARCHA, Héctor Rodríguez se ocupó del anteproyecto de ley de represión sindical suscrito por trece legisladores reeleccionistas; y lo definió como "la caricatura antes que el retrato". Es un proyecto increíble, en todos los sentidos menos en uno: el de su condición de sonda. Se le utiliza para sondear resistencias y para amedrentar oposiciones, más allá de donde se está dispuesto a barrerlas. Cuando luego, en el trajín parlamentario, se obtiene una atemperación mínima del desmesurado rigor, se tiene la humana tendencia a pensar que se ha logrado una victoria; sin darse cuenta de que en realidad los padres de la criatura consienten en esas aparentes retiradas, y acaso ellas forman parte de su estrategia. Así aconteció con la Ley de Seguridad del Estado. Hubo legisladores que se situaron en la actitud de limar las aristas más duras, sin entregarse a la evidencia de que eran los lineamientos mayores, la filosofía misma del proyecto, lo que había que desechar. Hoy debe de haber alguno de ellos que esté arrepentido de haber ingeniado la fórmula del numeral V que se incorporó al artículo 60 del Código Penal Militar: un senador, rechazando la última prórroga de suspensión de garantías, adujo haber admitido —aquella vez— soluciones que soslayaban lo constitucional. Y en tanto ese artículo 60 numeral V, que pena con seis a dieciocho años el delito de asociación subversiva, funciona todos los días, el no menos famoso artículo 14, por el que se estableció la apelabilidad de los procesamientos en la sede militar (consagración con la cual los opositores al proyecto creyeron en su hora haber alcanzado una apreciable conquista) ha caído en el más absoluto descrédito, entre los mismos defensores; porque ellos han comprobado de qué modo la práctica ha enervado y corroído las posibilidades de su ejercicio. Michelini lo explicó recientemente, hablando en comisión senatorial, ante el propio ministro de Defensa Nacional. Es una experiencia aleccionante: la de cómo se magnifican los rigores y la de cómo se enmohecen las garantías y los fueros, cuando el aura de sanción y aplicación de una ley trasciende a ciego rigor punitivo y no a razón y a derecho.

Con la Ley de Consolidación de la Paz quizá se repita el ejemplo. Pero no será ganando pequeñas escaramuzas y dejando aquí o allá abierta la puertecita de una garantía incidental, como podrá triunfarse en la difícil batalla. Ni tampoco se conseguirá nada, fuera de una ilusión que está en el plan de quienes proponen un "plus" de dureza para transigir después por la mitad de ella, con roer el bordesito más duro, con mitigar la peor demasia. Está muy a las claras que se empieza por jugar al triple para llevarse el doble y dejar en los perdedores la falaz confortación de que se evitó un tercio. Y es lo que puede pasar con la consolidación de la paz y con la represión sindical, si se prefiere no mirar las cosas de frente. La táctica del poder es transparente: y si ella lleva a los juristas a ser inusualmente modestos, porque en un orden en que no existe sanción están violando una ley de precios y, según diría Batalla, actuando como políticos, quienes en cambio se oponen a los proyectos y dan sus nombres y ponen la cara, deben saber que la historia no los absolverá si se entregan a la vana ilusión de los males menores.